Poder Judicial

RESOLUCIÓN N°: 1004 /14

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2.014, PARA LA "ADQUISICION DE SERVICIO DE INTERNET Y VPN" - ID N°268.255. CON MOTIVO DE FOMENTAR EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA EMPRESA ESTATAL COPACO S.A.

Asunción, 11 de agosto de 2.014.

VISTO: *La* ***Nota de pedido N° 85/2014*** *de la* ***Dirección de Infraestructura y Logística****, de fecha 06 de agosto de 2.014, por la cual se solicita dejar sin efecto el* ***Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2.014 para la "Adquisición de Servicio de Internet y VPN" - ID Nº 268.255****, con el objeto de buscar un mejor servicio, dando prioridad a una Institución Estatal ante una empresa particular y la* ***Nota U.O.C. N° 710/2014*** *de fecha 06 de agosto de 2014 mediante la cual se solicita la cancelación del llamado de referencia con motivo de fomentar el* ***Convenio Interinstitucional*** *entre el* ***Ministerio de Defensa Pública*** *y la empresa estatal* ***COPACO S.A****. argumentando que la empresa estatal se halla capacitada para ofrecer el servicio requerido con una significativa reducción de costos para la institución.----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.----------*

Que *el Art. 31° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", establece que* ***"las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad o de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el proceso de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades a las municipalidades".----------***

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° ***Autorizar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proceder a la cancelación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2014 para la "****Adquisición de Servicio de Internet y VPN" - ID N° 268.255****, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".--*

Art. 2° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

Abog. Noyme Yore Ismael
Defensora General

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA ★ PODER JUDICIAL ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY